



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00124171-UNC-ME#FCQ- Lic, Dra, Arroyo

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Daniela Soledad ARROYO, en el sentido que se le otorgue licencia -sin goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, por razones particulares.

CONSIDERANDO:

El V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 10;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Daniela Soledad **ARROYO (Legajo 42.565)** en el cargo de **Profesora Asistente (DS) - código 115 -concurso-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-09-2022**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-04-2022** y hasta el día de ayer; con cargo al artículo **49° ap. II inc. b del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15) (Razones Particulares).**-

Artículo 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

CM.mes

